

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



Salud familiar y comunitaria

Índice

- 3 Salud familiar y comunitaria en 45 años de Revolución**
- 7 El derecho a la Salud en nuestra Constitución Revolucionaria**
- 13 La Salud en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**
- 21 Campañas y Cartillas de Salud**

Objetivos

- Analizar como nuestra Constitución revolucionaria ha garantizado el derecho a la salud a través de políticas públicas para todos los nicaragüenses.
- Conocer el papel del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.
- Conocer cuáles son las principales campañas y las cartillas de salud, que promueve el Ministerio de Salud, así como su contribución al desarrollo humano de nuestro pueblo.

1. Salud familiar y comunitaria en 45 años de Revolución

La Revolución Popular Sandinista es el hecho de mayor relevancia en la historia contemporánea de Nicaragua, es la materialización del Programa Histórico escrito en 1969, que representa la guía de los principales retos de la Revolución Popular Sandinista. En el Programa Histórico, en el punto IV, Legislación laboral y seguridad social, se encuentran referencias precisas en relación al derecho a la salud, puntualizando que, cuando nuestra revolución triunfara, se aseguraría de prestar *“asistencia médica gratuita a toda la población. Instalará clínicas y hospitales en todo territorio nacional. Empezará campañas masivas para erradicar las enfermedades endémicas y prevenir las epidémicas”*.

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en 1979 se hicieron realidad los sueños de los héroes que lucharon por esos derechos, muchos de ellos provenían de ese gremio entre los que encontramos a Silvia Ferrufino, Yolanda Mayorga, Bertha Calderón, Oscar Danilo Rosales Argüello, Alejandro Dávila Bolaños, Lenin Fonseca y muchos otros

héroes y heroínas anónimas, que con su sacrificio hicieron posible el triunfo de nuestra Revolución, hace 45 años.

Desde que la revolución triunfó, la salud fue una de sus grandes prioridades. Seis principios fueron los que guiaron el nuevo sistema de salud revolucionario: La salud como un derecho de todos y una responsabilidad del Estado, los servicios de salud accesibles a toda la población, los servicios médicos con un carácter integral, el trabajo de salud realizado por medio de equipos multidisciplinarios, la actividad de salud planificada desde el Estado, con la comunidad participando en todas las actividades del nuevo sistema de salud.

El nuevo sistema de salud, forjado por la Revolución, cambió la situación dejada por el somocismo. Para el final de la década de 1980, los 189 puestos de atención primaria que había en 1979, ya eran más de seiscientos. El número de médicos se incrementó en más de un 60%, el de enfermeras en un 200%, las consultas médicas en un 300%. La esperanza de vida de todas y todos

los nicaragüenses había aumentado de 50 a 63 años, al final de la década.

Los brigadistas de salud voluntarios y el personal auxiliar fueron el sustento de todos los logros que, desafiando la guerra de agresión, se consolidaron como triunfos de nuestra revolución, en su primera etapa.

Con la llegada de los gobiernos vendepatria, en 1990, y la instalación del modelo neoliberal, basado en la privatización de los recursos estatales, la reducción en los gastos públicos y la fe ciega en la economía de mercado, convirtieron la salud en mercancía, dando como resultado el desabastecimiento de Hospitales y Centros de salud, negando ese derecho

humano a nuestro pueblo y trasladando a las familias todo el costo de la atención y medicinas. En esta lógica, redujeron a la mitad el presupuesto destinado para la salud, los medicamentos e insumos médicos. Se interrumpió la inversión en el mantenimiento de los establecimientos de salud, así como la inversión en equipamientos médicos.

En ese difícil contexto, la lucha por preservar el derecho a la salud gratuita, la promovió el Frente Sandinista, con el Comandante Daniel Ortega a la vanguardia, a través diferentes formas de lucha popular y gremios sindicales como la Federación de Trabajadores de la Salud, FETSALUD.

Con el regreso al gobierno del Pueblo Presidente, en el 2007, el Ministerio de Salud basó su nueva política en tres puntos centrales, la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria y de atención primaria, la modernización de las existentes y una amplia red comunitaria de apoyo.

A partir del 2007, con nuestro gobierno revolucionario, conducido por el comandante Daniel Ortega y la Compañera Rosario Murillo, se inicia un proceso de restitución del derecho a la salud en todas sus dimensiones. Nuestro gobierno, a través del Ministerio de Salud, se propuso como



principal objetivo *“un modelo de salud integral, humano, solidario, equitativo y efectivo”*. Considerando la salud del pueblo como un derecho humano y pilar fundamental en nuestra política social. Nuestro Estado revolucionario, de la mano del pueblo, ha trabajado a través del Ministerio de Salud en los últimos 17 años para asegurar la implementación de un modelo familiar y comunitario, con el objetivo de crear un modelo inédito de salud integral, donde la salud del pueblo es pilar fundamental en la política social, caracterizada por principios de gratuidad, universalidad y solidaridad.

Este modelo se sustenta en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, que consiste en llevar lo más cerca posible la atención al lugar donde residen y trabajan las personas, a cada familia, a cada comunidad, así como dotar de infraestructura, capacitar y profesionalizar el personal médico y de enfermería, personal de salud y de igual manera dotar de equipos para garantizar cobertura y accesibilidad a toda la población.

En el 2006 había 32 hospitales en condiciones deplorables, actualmente tenemos 75 en óptimas condiciones estructurales y dotados de tecnología de punta. Hace 17 años, existían 125

Centros de Salud a nivel nacional, en la actualidad hay 147. Al final del periodo neoliberal, se encontraban 881 puestos de salud con serias carencias en suministro de medicamentos e instrumental médico, en la actualidad tenemos 1,354 Centros de Salud que aseguran los objetivos de nuestro ModelodeSaludFamiliarComunitario.

Hace diecisiete años, había en todo el país 50 casas maternas que no aseguraban la cobertura en salud, en la actualidad hay más de doscientas. Hace década y media había 2 centros médicos especializados, en la actualidad hay 14 en todo el país y se seguirán modernizando los ya presentes y construyendo nuevos, en cada rincón de nuestro territorio.

De esta manera, los logros alcanzados desde el 2007 han representado ese determinante compromiso histórico del FSLN para con el Bien Común, la dignidad de nuestro pueblo y la reducción de la pobreza.

“Aquí se están construyendo hospitales con todas las condiciones, con todas las tecnologías, con todas capacidades de los hospitales que atienden a los ricos, porque igual o más derechos tienen los pobres, igual o más derecho tiene el pueblo de una atención médica de calidad”. Comandante Daniel Ortega, 08 de noviembre, 2023.

2. El Derecho a la Salud en nuestra Constitución Revolucionaria

La Ley General de Salud de nuestro pueblo es la síntesis de las mejores experiencias reunidas en nuestra Constitución. En ella está plasmado el Sistema de Salud Familiar y Comunitario, un modelo inédito de Salud sintetizado en nuestras leyes que garantiza que el derecho a la salud llegue a cada Familia y a cada Comunidad y que nos asegure el blindaje frente a todas las enfermedades.

En el artículo 59 de nuestra Constitución, afirma que “los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación.”. Asimismo, la Ley N°. 423, “Ley General de Salud”, explica los objetivos, obligaciones y generalidades del Modelo de Salud en Nicaragua.

Según el artículo 1, la Ley tiene por objeto “...tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y

normas especiales”. Esta Ley se encarga de regular, tanto los principios, los derechos, así como las obligaciones que todos y cada uno de nosotros tenemos en relación a la salud de los demás y al bien común general. Igualmente, las acciones de promoción, prevención y rehabilitación. El saneamiento del medio ambiente. El control sanitario sobre los productos y servicios destinados a la salud. Las medidas administrativas, de seguridad y de emergencias aplicadas por el Ministerio del poder ciudadano para la Salud.

Entre los Principios que guían la Ley General de Salud encontramos en el artículo 5, los siguientes:

Gratuidad: Se garantiza la gratuidad de la salud a todos los y las nicaragüenses, priorizando los programas materno-infantil, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

Universalidad: Se asegura la cobertura del servicio de salud a toda la población, conforme los términos

previstos que se establecen en la Ley. Solidaridad: Se garantiza el acceso a los servicios esenciales de salud, a través de la contribución y distribución de todos los recursos.

Integralidad: Se garantiza la prevención, promoción, tratamiento o recuperación y rehabilitación de la salud, con el objeto de lograr una atención integral de la persona, su núcleo familiar y la comunidad, de acuerdo a los diferentes planes de salud.

Calidad: Se garantiza el mejoramiento continuo del sistema de salud para la población nicaragüense en sus diferentes niveles de atención, brindando el máximo beneficio y satisfacción.

Equidad: Toda la población tiene la oportunidad de acceder a los servicios esenciales y resolver sus problemas de salud.

Sostenibilidad: Se garantiza el funcionamiento del sector, a través de acciones y procesos para preservar la salud, de manera que no decaiga por factores políticos, culturales, sociales, financieros, organizacionales o de otra naturaleza.

Responsabilidad de los Ciudadanos: Todos los y las nicaragüenses tienen la obligación de velar, mejorar y conservar su salud personal, familiar y comunitaria, así como las condiciones del medio ambiente en

que viven y desarrollan sus actividades. La Ley de Salud en nuestra Constitución revolucionaria, recoge tanto los derechos como los deberes y obligaciones de cada nicaragüense. El respeto a cada uno de esos derechos, garantiza el bien común, la armonía y la Paz. Entre los derechos en materia de salud encontramos: el acceso a todos los servicios de salud, un trato equitativo, la gratuidad de los servicios a toda la población que lo requiera, con prioridad en las áreas materno-infantil.

Igualmente tenemos derecho a ser informados de manera completa, sobre la atención, el diagnóstico, pronóstico y el tratamiento a recibir.



La confidencialidad y sigilo de toda la información, hacen parte de nuestros derechos, sean las instituciones de salud públicas o privadas. Asimismo, es nuestro derecho el respeto a la dignidad humana, sin ser discriminado por cualquier razón, recibir en cualquier establecimiento de salud público o privado, atención médica-quirúrgica de emergencias, cuando la necesitemientras exista un riesgo para la salud o la vida.

Por lo que concierne a las obligaciones, encontramos que son obligaciones de los nicaragüenses procurar el cuidado integral de su salud, previniendo y promoviendo la salud propia y la de la comunidad, así como proteger

y mejorar el ambiente. Velar por la promoción, atención y rehabilitación de su salud y la de los miembros de su familia. Permitir la entrada a su domicilio, de las autoridades de salud debidamente identificadas. Guardar el orden y disciplina en las instituciones proveedoras de servicios de salud, públicas y privadas. Guardar el debido respeto al personal de salud. No actuar o ayudar en prácticas que signifiquen peligro, menoscabo o daño para la salud individual o colectiva.

En el Título III de la Ley de Salud, se exponen las acciones que garantizan el acceso a la información y programas de



salud para todos sectores de la población. En relación a la promoción de la salud en Nicaragua, el artículo 13 establece que *“La promoción de la salud tiene por objeto las acciones que deben realizar las personas, comunidades y el Estado a fin de crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes y prácticas adecuadas para la adopción de estilos de vida saludables y motivar a su participación en beneficio de la salud individual y colectiva”*.

Con la promoción de los diferentes programas y acciones por parte del gobierno a la población en temas de salud, es posible hoy en día llevar los hospitales a las comunidades y poder atender de forma temprana cualquier situación. Por lo que respecta a la nutrición, en el marco de la Ley General de Salud, el artículo 17 expone que *“El Ministerio de Salud dictará las medidas y realizará las actividades que sean necesarias para promover una buena alimentación, asimismo ejecutará acciones para prevenir la desnutrición y las deficiencias específicas de micronutrientes de la población en general, especialmente de la niñez, de las mujeres embarazadas y del adulto mayor”*. De esta forma nuestro Estado revolucionario asegura planes de monitoreo y nutrición a

nivel nacional, tomando como ejemplo el programa de Merienda Escolar. Para atender la salud de las mujeres, la niñez y la adolescencia, el artículo 32 define que *“La atención en salud de la mujer, la niñez y la adolescencia será de acuerdo al Programa de Atención Integral a la Mujer, la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Salud. Este programa incluirá las acciones de control prenatal, atención del parto, del puerperio, recién nacido, detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamas, así como acciones para la salud sexual y reproductiva”*.

En el título IV *“de las Instituciones Proveedoras de Servicios de Salud”*, se determina de qué manera nuestro Sistema de Salud Nacional asegura su presencia en las diferentes comunidades y barrios del país, contribuyendo a garantizar el derecho a la salud de los nicaragüenses que no puedan movilizarse a un hospital en primera instancia. Es por ello que el artículo 59 expone que *“el Sistema Local de Atención Integral en Salud, se define como la unidad administrativa y operativa, donde se concentra un conjunto de recursos, sectoriales e intersectoriales, bajo una conducción única y responsable del desarrollo de la salud, en un área de territorio y población determinada, según las prioridades y necesidades*

territoriales que se establezcan y que justifiquen este desarrollo institucional". Tomando en cuenta que nuestro medio ambiente es una dimensión importante

en el ámbito de la salud, la Ley afirma en el título 4, artículo 69, que *"El Saneamiento ambiental comprende la promoción, educación, mejora, control*

El derecho a la Salud en nuestra Constitución revolucionaria

La Ley General de Salud es la síntesis de las mejores experiencias reunidas en nuestra Constitución. En ella está plasmado el Sistema de Salud Familiar y Comunitario, un modelo inédito de Salud sintetizado en nuestras leyes que garantiza que el derecho a la salud llegue a cada Familia y Comunidad.

Principios que guían la Ley General de Salud

- **Gratuidad:** Se garantiza la gratuidad de la salud a todos los y las nicaragüenses.
- **Universalidad:** cobertura del servicio de salud a toda la población.
- **Solidaridad:** acceso a los servicios esenciales de salud.
- **Integralidad:** prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud.
- **Calidad:** mejoramiento continuo del sistema de salud.
- **Equidad:** igual oportunidad de acceder a los servicios de salud esenciales.
- **Sostenibilidad:** funcionamiento del sector, a través de acciones y procesos para preservar la salud.
- **Responsabilidad de los Ciudadanos:** Todos los nicaragüenses tienen la obligación de velar, mejorar y conservar su salud personal, familiar y comunitaria.



y manejo del ruido, calidad de aguas, eliminación y tratamiento de líquidos y sólidos, aire, la vigilancia sanitaria sobre factores de riesgo y adecuación a la salud

del medio ambiente en todos los ámbitos de la vida y el fomento de la investigación científica en la materia." Por este motivo, el MINSA en coordinación

Derechos y Obligaciones de los nicaragüenses en materia de Salud

Derechos

- El acceso a todos los servicios de salud
- Trato equitativo
- Gratuidad de los servicios a toda la población, con prioridad en las áreas materno-infantil
- Ser informados sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento a recibir
- Recibir atención médica - quirúrgica de emergencias, cuando la necesite mientras exista un riesgo para la salud o la vida
- La confidencialidad y sigilo de toda la información
- Respeto a la dignidad humana, sin ser discriminado.

Obligaciones

- Cuidado integral de su salud, previniendo y promoviendo la salud propia y la de la comunidad
- Velar por la promoción, atención y rehabilitación de su salud y la de los miembros de su familia
- Permitir la entrada a su domicilio, de las autoridades de salud
- Guardar el orden y disciplina en las instituciones proveedoras de servicios de salud
- Guardar el debido respeto al personal de salud
- No actuar o ayudar en prácticas que signifiquen peligro para la salud individual o colectiva



con otras autoridades e instancias correspondientes, tendrá la facultad de determinar los rangos máximos de contaminantes permisibles y las normas técnicas a que deben sujetarse las personas y empresas en las materias relacionadas con el medio ambiente.

Ley de Medicina Tradicional Ancestral

El Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), estipula que la atención en salud debe ser gratuita, integral, humana, con calidad y pertinencia cultural, de manera que en la Costa Caribe el MOSAFC se ajusta a las tradiciones, culturas, costumbres de la región y se implementa en coordinación con los Consejos Regionales.

En coherencia con este enfoque, la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 759, Ley de Medicina Tradicional Ancestral, que tiene por objeto *“reconocer el derecho, respetar, proteger y promover las prácticas y expresiones de la medicina tradicional ancestral de los pueblos originarios y afrodescendientes en todas sus especialidades y el ejercicio individual y colectivo de los mismos, en función de la salud propia e intercultural y establecer las garantías adecuadas que corresponden*

al Estado para su efectiva aplicación y desarrollo”. Esta Ley es el mecanismo a través del cual el Ministerio de Salud integra la cosmovisión y las prácticas de Medicina Tradicional Ancestral, en las políticas públicas del sector salud, en permanente consulta con las comunidades originarias y afrodescendientes.

En esta ruta se determina, en el artículo 9, que *“es responsabilidad del Estado actuar en orden a la protección, preservación, fomento, educación, investigación y difusión de los conocimientos tradicionales, la medicina tradicional ancestral y la protección de derechos de propiedad intelectual colectiva; incluyendo las prácticas, procesos y recursos bioétnicos y su integración a las estructuras, instituciones, planes, programas, proyectos y servicios públicos del Sistema Nacional de Salud”*.

Los diferentes municipios de nuestro país, con presencia sensible de pueblos originarios y afrodescendientes, deben adoptar las provisiones, previa consulta con estos, para que sus políticas, planes, programas, proyectos y servicios, contribuyan al cumplimiento de esta responsabilidad estatal en el ámbito de que le compete a cada institución.

3. La Salud en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

“Tenemos un Sistema de Salud que es realmente extraordinario, un Sistema de Salud donde se han venido multiplicando los Hospitales hasta en las zonas más alejadas. Donde nunca había existido ni siquiera un Puesto de Salud, ahora se están inaugurando Hospitales, y se están construyendo Hospitales en la Zona del Caribe y en otras Regiones de nuestro País. Los furgones... ¡Cuántos furgones se les ha capturado a los narcos! Y la Policía inmediatamente sabe que esos furgones van para la Salud. Y en la Salud se ocupa el furgón para convertirlo en una Clínica Ambulante, y son centenares de Clínicas Ambulantes moviéndose por todo el País, llevando a la gente pobre, a la gente humilde, llevándole ahí la atención. Y van con equipos modernos, con Ultrasonidos, con Mamografías, con Clínicas Dentales, todo eso a las Familias pobres. Ahí en el barrio se parquea, o en el Campo se parquean los furgones, y ahí está la atención gratuita en Salud”. Comandante Daniel Ortega, 3 de septiembre 2024.

Acceso Universal y Gratuito a la Salud

A partir de 2007, entre las primeras acciones del Gobierno Sandinista se cuenta la restitución del derecho a la gratuidad de la atención en salud, para todo el pueblo, en todas las unidades de salud, en todas las modalidades de atención, con acceso gratuito, atención de calidad y con calidez. La gratuidad también incluye los exámenes de laboratorios y de alta tecnología, que luego se extiende a los medicamentos; lo que ha sido motivo de reconocimiento internacional.

Lo anterior ha estado respaldado con una asignación presupuestaria incremental a la Salud, como parte importante de la política de inversión social desde el Presupuesto General de la República. Consecuente con lo anterior, a partir del 2007 el Gobierno ha venido profundizando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC),

desarrollando armónicamente un sistema de salud centrado en las personas y las familias, fuertemente orientado a la vigilancia y evaluación de los factores que puedan afectar la salud, reforzando la red y la infraestructura de servicios, y orientando los esfuerzos a la promoción, prevención, educación, atención y rehabilitación de la población. La implementación del MOSAFC ha generado un cambio en la cultura de la salud, aplicando un abordaje integral, interinstitucional e intersectorial, con el protagonismo de las familias y comunidades, garantizando la atención desde el inicio de la vida, la niñez,



adolescencia y adultez; volviendo a las familias sujetos activos en la construcción social de su propia salud. También, se ha garantizado el respaldo con servicios de salud a los programas sociales emblemáticos Amor Para Los Más Chiquit@S, Todos Con Voz y Operación Milagro, entre otros que aseguran cambios en la salud, bienestar y felicidad de los y las nicaragüenses.

“Unidos estamos fortaleciendo nuestro modelo de salud familiar y comunitario que se perfecciona con más unidades de atención digna y de calidad. Más centros de salud, más hospitales, más casas maternas, más unidades para la atención con las terapias alternativas, naturales, complementarias, más clínicas móviles, más comunidades y comarcas visitadas cada semana con atención especializada, atención y exámenes de especialidad que van llegando a las familias nicaragüenses en todas partes. Para continuar así creciendo en capacidad, en conocimiento y por supuesto en cobertura en todo el país”. Compañera Rosario Murillo, 14 de noviembre 2023.

Plan Institucional de Corto Plazo Orientado a Resultados 2022-2026

Derivado del Plan Nacional de Lucha

contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, el Ministerio de Salud, para asegurar resultados, creó el Plan Institucional de Corto Plazo Orientado a Resultados, que introduce criterios precisos para el cambio de contenidos en el proceso presupuestario con el fin de reducir la pobreza, dando prioridad a las políticas que impactan de manera directa a la población más vulnerable.

Los Planes Institucionales Nacionales, deben constituirse en planes integrales, departamentales y locales (territoriales) con énfasis en nuestros valores cristianos, ideales socialistas y prácticas solidarias, conciencia en evolución, protagonismo ciudadano y complementariedad, equidad, eficiencia, calidad, diálogo y armonía. Principales pasos para cumplir los objetivos políticos estratégicos del Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud:

1. Desarrollar la promoción de la salud desde sus componentes de formación de estilos de vida saludables, acciones de vigilancia ambiental, vigilancia de la calidad del agua, fomento de la higiene personal y familiar a través de la acción interinstitucional, la participación de la ciudadanía en la gestión sanitaria y de la formulación de políticas

públicas saludables, atendiendo el fortalecimiento de la infraestructura para la promoción de la salud.

- Fortalecer el Programa Amor por los más Chiquitos y Chiquitas, garantizando su integración en los contenidos de las visitas a las familias en Formación y en Extensión que se realizan en el marco del trabajo extramuros del MOSAFC.
- En la restitución del derecho a la salud de adolescentes y jóvenes, el personal de salud está dotando de competencia y capacitación para el abordaje integral, integrado e intercultural de los y las adolescentes para el alcance del bienestar social, mediante la implementación y desarrollo de la Estrategia Nacional de Salud y Desarrollo Integral para Adolescentes.

2. Continuar profundizando en mejorar el sistema de salud dotando de las mejores tecnologías a los hospitales, mayor acceso de la salud preventiva y fortalecer todos los programas de salud.

3. Continuar cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).
 - Profundizar la reducción de muerte materna, lo que implica: Atención especial a los y las adolescentes, ampliación del acceso a los medios de planificación familiar; captación oportuna y atención de calidad del embarazo; incremento del parto institucional y humanizado con pertinencia cultural; así como el

seguimiento para la atención a las mujeres durante su periodo puerperal, para identificar e intervenir tempranamente posibles complicaciones.

- Fortalecer las acciones para reducir la morbilidad y mortalidad neonatal a fin de contribuir efectivamente con la reducción de la mortalidad infantil.

Plan Institucional de Corto Plazo Orientado a Resultados 2022-2026

Derivado del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 y creado por el Ministerio de Salud, los Planes Institucionales Nacionales, deben constituirse en planes integrales, departamentales y locales (territoriales).

Pasos para cumplir los objetivos políticos estratégicos del Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud:

- Desarrollar la promoción de la salud desde la formación de estilos de vida saludables.
- Continuar mejorando el sistema de salud dotando de las mejores tecnologías a los hospitales.



- Continuar cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).
- Ejecutar acciones preventivas para evitar problemas endémicos y epidémicos.
- Continuar fortaleciendo el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFIC), desde cada uno de los territorios a nivel nacional.
- Continuar fortaleciendo el Plan de Vacunación para proteger a las familias nicaragüenses.
- Seguir fortaleciendo el plan preventivo de lucha contra enfermedades vectoriales.
- Fortalecer la atención médica gratuita, humanizada y de calidad.
- Fortalecer la reorganización de los SII AIS a fin de que puedan cumplir

- Continuar garantizando las acciones intersectoriales y comunitarias, dirigidas a reducir la propagación del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual ITS. Disminuir la incidencia y garantizar la tasa de curación de pacientes con Tuberculosis y encaminar al país en la senda de la erradicación de la malaria con estrategias de intervención basadas en el análisis de la situación de salud del nivel local, mediante el protagonismo de la comunidad organizada.

- Fortalecer las acciones dirigidas a la detección del cáncer cervicouterino, lo que implica hacer énfasis sobre la promoción de la realización del Papanicolaou por primera vez en la vida, cuya importancia radica en detectarlo precozmente. Además, implementar el registro en línea de todos los Papanicolaou y biopsias realizados para llevar un registro nominal que permita dar seguimiento personalizado a las mujeres que ya se les ha realizado el Papanicolaou con sus respectivas intervenciones de promoción de salud y prevención de enfermedades. Con el seguimiento de las biopsias se pretende acortar los tiempos de espera de las pacientes para la entrega de sus resultados.

4. Ejecutar sistemáticamente las acciones preventivas para evitar los

problemas endémicos y epidémicos que históricamente han afectado al país. En caso de presentarse brote epidémico se debe asegurar una respuesta oportuna, de tal forma que se reduzcan al máximo las muertes por causas evitables. Se debe dar prioridad a las acciones que tengan incidencia en problemas como la desnutrición infantil, las Enfermedades Diarreicas agudas, Infecciones respiratorias agudas, Influenza Humana AH1N1, Dengue, fiebre del Chikungunya, Zika, Leptospirosis, enfermedad de Chagas, leishmaniasis, Tuberculosis, VIH y otras de interés de la salud pública.

5. Continuar fortaleciendo el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), desarrollando el liderazgo de la familia, de la comunidad organizada, desde cada uno de los territorios a nivel nacional y poder establecer en los primeros días del año, el seguimiento de las líneas a desarrollarse durante todo el año.

6. Continuar fortaleciendo el Plan de Vacunación para proteger a las familias nicaragüenses, contra la Covid-19, asegurando el cien por ciento de cobertura, en todos los grupos y edades.

7. Seguir fortaleciendo el plan preventivo de lucha contra el Dengue, Zika y Chikungunya,

además la aplicación del BTI.

8. Actualizar los planes de emergencia, elemento importante ante fenómenos naturales, huracanes y otras situaciones donde se necesita garantizar y actualizar la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias sanitarias.

9. Continuar fortaleciendo la atención a los pacientes con insuficiencia renal aguda y crónica.

10. Fortalecer la atención médica gratuita, humanizada y de calidad en Sectores, Puestos de Salud Familiar y Comunitarios, Centros de Salud Familiar, Consultas Externas de los Hospitales, Salas de internamiento de Hospitales, Centros Quirúrgicos y Especializados.

- Asegurar que existan los insumos necesarios (material de reposición periódica, medicamentos, reactivos de laboratorio, etc.) para atender las necesidades de la población.

-Continuar asegurando la atención oportuna y de calidad a las personas de la tercera edad y pacientes con problemas crónicos, asegurando un acceso

ágil en las unidades de salud, los controles clínicos y de laboratorio, así como la dotación de medicamentos, de tal forma que podamos contribuir a mejorarles su calidad de vida.

-Garantizar las acciones contempladas en el Programa Todos con Voz, a fin de brindar atención integral a las personas con discapacidad en sus domicilios, acompañados por los miembros de la Promotoría Solidaria, la comunidad organizada, realizando las coordinaciones interinstitucionales necesarias.

-Articular agentes y prácticas de la Medicina Tradicional Ancestral vigentes en las comunidades con la



actuación de los servicios de salud, de tal forma que se asegure que todos los nicaragüenses puedan sentirse incluidos social y culturalmente en el Modelo de Salud Familiar y Comunitario.

11. Fortalecer la reorganización de los SILAIS a fin de que puedan cumplir eficazmente con sus funciones, en relación con la rectoría en su ámbito de actuación, la regulación, fiscalización y la conducción de la red integrada de servicios de salud. Igualmente, la reorganización en los hospitales del País.

12. Continuar consolidando el proceso de ordenamiento y desarrollo de las Redes Integradas de Servicios de Salud, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de resolución de los Hospitales Regionales.

13. Atender en todas sus dimensiones el desarrollo de los Recursos Humanos del Sistema de Salud, de tal forma que se pueda atender eficientemente las necesidades de los y las nicaragüenses, especialmente aquellas que le brindan confianza y satisfacción.

14. Gestión del desempeño de los Recursos Humanos; administración de salarios y beneficios sociales y las relaciones laborales. Asimismo, se

deberá avanzar en la aplicación de la Ley de Carrera Sanitaria y su Reglamento.

15. Continuar desarrollando la investigación en salud dirigida a incrementar el conocimiento que apoye a la toma de decisiones clínicas y de salud pública en todos los niveles del sistema.

16. Fortalecer la conducción del proceso de alineamiento de la Cooperación Internacional en Salud a las prioridades y objetivos nacionales y consolidar la participación política y técnica en organismos internacionales y sub-regionales, como el COMISCA, enfocado en el fortalecimiento del Plan de Salud Regional, instrumento operativo para el cumplimiento de la Agenda de Salud de Centroamérica y República Dominicana.

17. Consolidar el ejercicio de la rectoría sectorial en salud.

18. Completar y desarrollar el proceso de regulación y fiscalización sanitaria tanto de bienes y servicios como de establecimientos, profesionales, insumos, tecnologías, medicamentos y alimentos que garanticen mejor salud de la población.

19. Continuar impulsando los procesos de planificación presupuesto con prácticas de igualdad de género, basados en el análisis de la situación de salud local, orientada a resultados, así

como la monitorización y evaluación del desempeño sectorial e institucional, que fortalezca las capacidades gerenciales en los diferentes niveles del MINSA.

20. Fortalecer el sistema de información y comunicación para la salud, mediante el mejoramiento de la infraestructura de servidores, redes y comunicaciones de telefonía de voz y mediante la implementación de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la atención en el primer y segundo nivel.

“Seguimos con todo nuestro trabajo de fortalecimiento de la Salud de las Familias nicaragüenses. Herman@s de todas las edades, Niños y Niñas, Adolescentes, Juventud, Adultos Mayores, tod@s, tod@s, atendid@s desde el Sistema de Salud; un Sistema que nos llena de Orgullo, de Alegría, porque contar con un Sistema como el nuestro, és una Bendición y una Alegría, y un Gran Orgullo, y lo agradecemos todos los días, al Padre Celestial, al Dios de Todas las Victorias”. Compañera Rosario Murillo, 3 de septiembre, 2024.



4. Campañas y Cartillas de Salud para nuestro Pueblo

Campaña Mujeres Saludables

Se desarrollan Atenciones Médicas dirigidas a la Mujer, entre los meses de enero y marzo, a través de Brigadas Médicas, Visitas Casa a Casa, Ferias de Salud y Atenciones en las Unidades de Salud, dándoles seguimiento semanalmente para asegurar el cumplimiento de todas las actividades, en el marco de la jornada en celebración al Día Internacional de la Mujer. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Mamografías para detección temprana de cáncer de mama, en todos los hospitales del país.
- Ultrasonidos de mamas para la detección temprana de enfermedades mamarias.
- Toma de papanicolaou para detección temprana de cáncer de cuello uterino.
- Colposcopia, crioterapia, termocoagulación en mujeres con

lesiones del cuello de la matriz.

-Cirugías en mujeres con problemas de vesículas y hernias.

-Electrocardiogramas en mujeres con enfermedades crónicas para la detección temprana de afectaciones del corazón.

-Detección de cataratas en mujeres mayores de 50 años.

-Visitas a Madres y Familiares de Héroe para brindar Atención Médica.

-Atención por perinatología a mujeres embarazadas con alto riesgo.

- Atención odontológica para el cuidado de la salud bucal en mujeres embarazadas.

-Estudios para la detección de parto pretérmino a través de la medición de la longitud cervical, en mujeres con 5 meses de embarazo.

-Atención especializada y ultrasonidos a mujeres albergadas en las Casas Maternas.

-Pruebas de VIH a mujeres embarazadas para la prevención de la transmisión del VIH al recién nacido.
-Atención médica con ultrasonidos,

prueba de VIH, Medicina Natural y Terapias Complementarias, para atender a las mujeres trabajadoras de los mercados.

Campañas y Cartillas de Salud

Campaña Mujeres Saludables

Consta de atenciones médicas dirigidas a las mujeres en diferentes especializadas en el marco de la jornada en celebración al Día Internacional de la Mujer.

Campaña Nacional de Promoción de Salud y Vida Juventud, Divino Tesoro

Dirigida a proteger la salud de las y los jóvenes nicaragüenses, abordando temáticas como planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual, adicciones a las drogas, el alcohol y salud mental.



Plan “Escuelas Saludables”

Tiene como objetivo garantizar y promover un ambiente escolar seguro y saludable para l@s estudiant@s y profesor@s en las escuelas de todo el país, este plan abarca:

- | **Campaña de Preparación del Ingreso de l@s niñ@s en las Escuela**
- | **Censo Nutricional Escolar**
- | **Campaña de Salud Bucal**
- | **Campañas de Vacunación**
- | **Campaña de Promoción de Medidas Higiénicas en manipuladores de alimentos y docentes**
- | **Campaña de Salud Visual**
- | **Campaña de detección de problemas de la audición y del habla**
- | **Campaña de detección de presión alta y azúcar en la sangre a los niñ@s y adolescentes**
- | **Campaña de Cuido e Higiene Personal**
- | **Campaña de Prevención de Enfermedades Epidémicas**

Campaña Nacional de Promoción de Salud y Vida Juventud Divino Tesoro

Esta campaña es un esfuerzo nacional que nos involucra a tod@s para proteger la salud de l@s jóvenes nicaragüenses. Las diferentes autoridades de nuestro Gobierno revolucionario en todos los municipios del país. L@s Jóvenes Promotor@s serán capacitados en los aspectos de salud a promover, e impulsarán encuentros con otros jóvenes para intercambiar vivencias y reproducir los cuidados que deben tener para preservar la Salud.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

-Encuentros con Jóvenes en Barrios y Comunidades, donde se brindará orientación sobre el uso de los Métodos Anticonceptivos y Planificación Familiar, como también abordaremos temas de prevención y protección contra infecciones de transmisión sexual y cuidados de la Salud.

-Se promueven actividades con los Jóvenes en Barrios y Comunidades para generar hábitos de Nutrición Saludable y Charlas dirigidas a l@s Adolescentes y Jóvenes sobre los efectos del ejercicio físico en el desarrollo de su cuerpo.

-Se desarrolla la importancia de realizarse la prueba de VIH, además de realizar jornadas de

tomas de muestras voluntarias.

-Se impulsan Ferias de Atención a Jóvenes y Adolescentes embarazadas para garantizar el seguimiento especializado hasta el nacimiento de su bebé.

-Se facilitan encuentros entre Jóvenes embarazadas, Médicos y Parteras, en las Casas Maternas, para conversar sobre los cuidados durante el embarazo y los signos de alerta.

-Se organizan intercambios entre Jóvenes sobre el uso de las Redes Sociales para la protección y promoción de la Salud.

-Se pone a disposición la línea telefónica “Cuidando nuestro Divino Tesoro”, para atender a los Jóvenes y brindar información y consejería sobre Temas de Salud.

-Se realizan conversatorios en todos los Municipios del País, con Adolescentes y Jóvenes para compartir información sobre los efectos negativos para la Salud del uso de las drogas, bebidas energizantes y sustancias estimulantes.

-Se realizan campañas con adolescentes y jóvenes sobre los efectos negativos del tabaco a corto, mediano y largo plazo.

-Se instalan Puestos Móviles “Juventud Saludable” en Centros de Estudios, Centros de Trabajo y Espacios Deportivos para realizar toma de peso, talla, presión arterial, entrega de métodos anticonceptivos y pruebas

rápidas de VIH y todas las acciones de los diferentes Programas de Salud.

-Se realizan Ferias de Salud "Juventud, Divino Tesoro" en Barrios y Comarcas, donde brindaremos chequeos de mamas, tomas de Papanicolau, entrega de anticonceptivos, ultrasonidos, pruebas de VIH, Electrocardiograma, exámenes odontológicos y atención médica en general.

-Se identifican a Jóvenes con estados de ansiedad y cambios de ánimos, garantizándoles atención integral por los Equipos de Salud.

-Se completa el Esquema de Vacunación contra el Tétanos, durante el desarrollo de la Jornada Nacional de Vacunación y en forma permanente.

-Se aplica la vacuna contra la Influenza a los Jóvenes que tienen condiciones de disminución de su capacidad inmunológica.

-Se impulsa, con el protagonismo de la Juventud, la conformación de una Red de Jóvenes Promotores de la Salud.

Plan Escuelas Saludables

Con el objetivo de garantizar un ambiente escolar seguro y saludable, que prevenga enfermedades y promueva la salud en l@s estudiant@s y profesor@s de las escuelas de todo el país, se desarrolla este plan, que consta de las siguientes 10 campañas:

Campaña de Preparación del Ingreso de l@s niñ@s en las Escuelas

-Se eliminan botellas, tapas, bolsas, plásticos, llantas, cáscaras de coco y otros recipientes, que puedan convertirse en criaderos de zancudos.

-Aplicación de abate en los depósitos



de agua, como pilas, piletas y barriles.

-Fumigación en las escuelas, para reducir los zancudos que transmiten el dengue.

-Medición de la concentración del cloro en el agua de consumo humano.

-Entrega de cloro para el tratamiento del agua de consumo humano.

-Inspección de bodegas de alimentos y desratización para prevenir la leptospirosis.

-Rociado con insecticida en las escuelas de Bilwi, Las Minas y RACCS, para prevenir la malaria.

Censo Nutricional Escolar

- Toma del peso y talla de l@s niñ@s en las escuelas primarias de todo el país, para identificar problemas de nutrición.

- Seguimiento a l@s niñ@s identificados con mal nutrición, desde cada sector de salud en conjunto con las familias y comunidades, hasta alcanzar su buen estado nutricional.

-Entrega de micronutrientes y vitaminas, a l@s niñ@s con desnutrición aguda.

-Se realiza un abordaje integral a l@s niñ@s con obesidad, para su recuperación nutricional.

Campaña de Salud Bucal

- Se realizan 16 aplicaciones de flúor a l@s niñ@s de las escuelas primarias.

-Se realizarán charlas y prácticas

demostrativas de cepillado de dientes.

-Se brinda atención odontológica en las escuelas y aplicación de calzas dentales a l@s niñ@s que lo requieran.

Campañas de Vacunación

-Se realiza la Campaña Nacional de Vacunación según esquema, administrando, vitamina A y desparasitantes.

-Se aplican las dos dosis de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), a las niñas de 10 a 14 años de edad.

-Se aplica la vacuna contra la covid-19, a l@s estudiant@s y docent@s en las escuelas.

Campaña de Promoción de Medidas Higiénicas en manipuladores de alimentos y docentes

-Se brindan charlas educativas sobre las medidas de higiene, que incluyen el lavado de manos, consumo de agua segura, alimentos saludables, manipulación de los alimentos y manejo de la basura.

Campaña de Salud Visual

-Se identifican niñ@s y adolescent@s con problemas de la vista.

-Se entregan lentes a niñ@s y adolescent@s que lo requieran.

Campaña de detección de problemas de la audición y del habla

- Se identifican niñ@s en las escuelas, con alteraciones en la audición y el habla.
- Se realizan exámenes especializados a l@s niñ@s identificados con alteraciones en la audición y el habla.
- Se entrega tratamiento a l@s niñ@s con alteraciones auditivas y del habla, así como, prótesis auditivas a quienes lo requieran.

Campaña de detección de presión alta y azúcar en la sangre a los niñ@s y adolescentes

- Se realizan toma de presión arterial y medición de la glicemia en niñ@s y adolescentes de las escuelas.
- Se brinda seguimiento a los niñ@s y adolescent@s con alteración de la presión arterial y azúcar en la sangre.

Campaña de Cuido e Higiene Personal

- Se aplica tratamiento a l@s niñ@s identificados con piojos
- Se brindan recomendaciones sobre el cepillado de los dientes, corte de uñas, el lavado y corte de cabello y el baño diario.

Campaña de Prevención de Enfermedades Epidémicas

- Se realizan inspecciones sanitarias en cafetines y comedores de las escuelas, cada mes.

-Se eliminan criaderos de zancudos cada mes y aplicación de abate en los depósitos que contienen agua.

-Se fumiga en las escuelas, cada dos meses, para eliminar el zancudo que transmite el dengue.

-Se realiza medición mensual de la concentración del cloro en el agua de consumo humano.

-Se promociona la participación de los miembros de la Red de Colaboradores Voluntarios de los departamentos de Chinandega, Jinotega, Bilwi, Las Minas y RACCS, para captar casos de malaria en las escuelas.

-Se realiza captación de estudiantes y docentes con lesiones en la piel, sospechosos de leishmaniasis, en los SILAIS Nueva Segovia, Chontales, Jinotega, Matagalpa, Río San Juan, Las Minas, RACCS y Zelaya Central, para atenderlos oportunamente.

-Se realiza búsqueda activa de chinches transmisores de la enfermedad de chagas.

-Se realizan Campañas Nacionales de Desratización.

Cartillas de Salud

La principal función de cada una de estas cartillas es brindar información de calidad y clara a las familias nicaragüenses, sobre distintos temas en Salud, para garantizar el bienestar

de las familias y las comunidades:

Embarazos y Partos Saludables

Brinda información sobre las medidas que deben tomar las mujeres embarazadas, las Atenciones Prenatales donde se priorice el bienestar de la madre y el bebé.

Cuido amoroso de niños de 0 a 5 años en el hogar

Se brindan consejos de identificación de posibles peligros, de vigilancia y de cuidado en la alimentación y la higiene a nuestros niños para garantizarles entornos sanos y seguros.

Atención y cuidado a las Personas con Discapacidad

Nos facilita información para que garanticemos el cuidado amoroso y respetuoso a las personas con discapacidad, para vivir en tranquilidad, dignidad y seguridad.

Amor y cuidado para nuestros adult@s en casa

Destaca la importancia del cuidado de nuestros adultos para que lleven una vida activa, sana y en tranquilidad, rodeados de amor, comprensión y seguridad.

Además, se pueden encontrar otras cartillas sobre temas importantes para la familia y la comunidad

a las que se puede acceder aquí:

- Cartilla de Menopausia
- Previniendo Depresiones y Suicidios (Promoviendo Salud Mental)
- Atendiendo el sufrimiento de las Adicciones y sus Efectos en las Personas, el Hogar y la Familia
- Prevención de Accidentes en el Hogar
- Vivir con el VIH
- Primeros Auxilios Básicos
- Manejo de afectaciones comunes y Prevención del Cáncer de la Piel
- Cuido y Prevención de las Alergias
- Retos y desafíos de los Adultos Mayores
- Cuidado del Oído y Prevención de la Sordera
- Cuido nutricional y Prevención de la Anemia
- Terapias Alternativas: Atención y Cuidado desde las Familias
- Adicciones Tecnológicas en todas las Edades
- Prevención de Enfermedades Visuales
- Cuido y Prevención de Lesiones Deportivas
- Manejo y Prevención de Migrañas
- Cuido y Prevención de Trastornos del Sueño



-Cuido Dental y Prevención de la Caries

-Alimentación Infantil Saludable

-Vivir con Insuficiencia Renal

-Viviendo con enfermedades crónicas degenerativas

-El Cuidado con los Medicamentos

-Atendiendo Enfermedades Crónicas

-El Derecho a Elegir y el Deber de Respetar Dignidad

Referencias

AN (2014). Texto de la Constitución Política de la República de Nicaragua con sus reformas incorporadas. <https://shortest.link/cCAv>

AN (2022) Texto Consolidado, Ley General de Salud: <https://shortest.link/kD1T>

AN (1998) Ley de Medicamentos y Farmacias: <https://shortest.link/kAHJ>

AN (2022) Texto Consolidado, Ley General de Salud: <https://shortest.link/kD1T>

GRUN (2021) Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano: <https://shortest.link/kD6p>

Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud, Plan Institucional de Corto Plazo 2022 Orientado a Resultados <https://shorturl.at/GEUXg>

Asamblea Nacional de Nicaragua, enero 2023. Grandes Transformaciones en la Salud y Educación en los últimos 16 años. <https://shorturl.at/txgKY>

Ministerio de Salud Nicaragua, <https://shorturl.at/rNi15>

Multinoticias canal 4 (2024), Ministerio de Salud da a conocer los avances en 17 años de Gobierno Sandinista <https://shorturl.at/xbf8S>